Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 553/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Asunción, 09 de diciembre de 2019

VISTO: El **Memorándum N° 489/2019**, de fecha 06 de diciembre de 2019, mediante el cual la Dirección de Contrataciones solicita a la Máxima Autoridad Institucional, la elaboración de la Resolución que autoriza la renovación del Contrato de Locación de Inmueble Determinado con la Firma ELIAS A SABA S.A. INMOBILIARIA.

El **Dictamen N° 129/2019**, de fecha 03 de diciembre de 2019, de la Dirección General de Asesoría Jurídica, que recomienda: DAR A LUGAR a la renovación del Contrato de Locación entre el Ministerio de la Mujer y la firma Elías A. Saba S.A. Inmobiliaria, conforme a los términos y condiciones dispuestas en la Resolución DNCP N° 1494/2018, y;

CONSIDERANDO: Que, la **Constitución Nacional de la República del Paraguay** en el **artículo 242** dispone: *"Los ministros son los jefes de la administración de sus respectivas carteras, en las cuales, bajo la dirección del Presidente de la República, promueven y ejecutan la política relativas a las materias de su competencia. [...]".*

Que, el **Decreto N° 2 de fecha 15 de agosto de 2018** *"Por el cual se nombran Ministros del Poder Ejecutivo"*, en su artículo 10 dispone "Nombrase a la señora Nilda Romero Santacruz, como Ministra de la Mujer

Que, el **Decreto Nº 630,** de fecha 8 de noviembre de 2013, "*Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675 "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer" y la Ley 34/92, y se establecen sus funciones, atribuciones y autoridades, y se deja sin efecto el Decreto Nº 9900/2012*", establece como atribución de la Ministra de la Mujer, que es la máxima autoridad del Ministerio, y en tal carácter tiene y ejerce la representación legal del mismo con potestad de administración y supervisión de los Viceministerios, Direcciones Generales y demás reparticiones del Organismo.

Que, el **Decreto Nº 1147,** de fecha 18 de enero de 2019, "Por el cual se modifican incisos de los artículos 4º, 13 y los artículos 19, 20, 21 y 222, del Decreto Nº 630/2013, "Por el cual se reglamentan la Ley Nº 4675/2012, "Que eleva al rango de Ministerio a la Secretaría de la Mujer".

Que, la **Ley Nº 2051/03** "De Contrataciones Públicas".

Que, el **Decreto Nº 21909/03,** de fecha 11 de agosto de 2003, "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

Que, el artículo 44 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece: *"Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa"*

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTRA

Poder Ejecutivo
Ministerio de la Mujer
Resolución N° 538/19

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO CON LA FIRMA ELIAS A. SABA S.A. INMOBILIARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Que, la **Resolución DNCP Nº 1494/2018** "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de locación de bienes inmuebles establecidos en el Artículo 44º de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la resolución DNCP Nº 458/2012.

Que, la **Ley N° 6258/19** "Que aprueba El Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019". Y el **Decreto N° 1145/19** del 18 de enero de 2019 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal del año 2019".

Que, el Ministerio de la Mujer viene arrendando el inmueble referido desde años anteriores, para la sede del Albergue Transitorio de Víctimas de Trata de Personas del Ministerio de la Mujer, realizando importantes inversiones para dotar al predio de las cualidades de funcionalidad operativa y racionalidad en la utilización de los espacios.

Que, se hallan reunidos los requisitos legales exigidos por la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta dicha Ley.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA DE LA MUJER
RESUELVE:

Artículo 1°- Autorizar la renovación del **Contrato de Locación de Inmueble Determinado** con la firma **ELIAS A. SABA S.A. INMOBIALIARA** por el monto total de **Gs. 56.100.000.- IVA incluido (Guaraníes Cincuenta y seis millones cien mil),** y aprobar la emisión del contrato a favor de la misma. ----------

Artículo 2°- Autorizar al **Viceministerio de Administración y Finanzas** a realizar los trámites pertinentes para la formalización de los pagos dispuestos en el artículo precedente de la presente resolución. ----------

Artículo 3º- Encomendar al Viceministerio de Administración y Finanzas, la imputación de los pagos correspondientes a los **Objetos del Gasto 250 "Gastos por alquileres y derechos", Fuente de Financiamiento 10**, correspondiente al presupuesto del Ejercicio Fiscal 2020. ----------

Artículo 4º- Comunicar a quienes corresponda, registrar y cumplida, archivar----------

Abg. Nilda Romero Santacruz
Ministra